



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.013.-  
QUILLON, Noviembre 28 de 2013.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 29 de Noviembre de 2013 presentada por el Señor Alcalde;
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
3. El Decreto Alcaldicio Nº 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
4. Decreto Alcaldicio Nº 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
5. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. EL dictamen Nº 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la Republica;
7. En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el **día 29 de Noviembre de 2013**, al funcionario que se indica
  - **SEÑOR ALBERTO GYHRA SOTO**, Grado 6º EMS, Alcalde, en la ciudad de **COBQUECURA**.
2. El Funcionario indicado tendrá derecho devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal y por el día indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR PENA MAHUIER  
ALCALDE (S)

VPM/JPP/ovg.-

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL